

INFORME DE COMISARIO

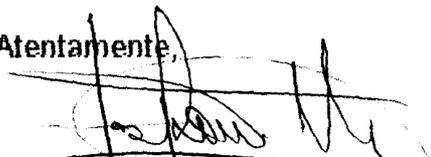
Guayaquil, 04 de Abril de 2010

Señores. Accionistas:

De conformidad con el Reglamento que consta en la Resolución N° 92.1.4.3.014 dictada por la Superintendencia de Compañías el 18 de Septiembre de 1992, cumple el presentar mi informe de Comisario por el Ejercicio Económico cortado al 31 de Diciembre del 2009 de la compañía YANICORP S. A., Dejando constancia siguiente:

- Que el desempeño de mis funciones ha cumplido con lo determinado en el art. 321 de la Ley de Compañías, así como he recibido de parte de los Accionistas toda la colaboración necesaria para el desarrollo de la misma.
- Que oportunamente legaron a mis manos copias del Balance General, Estado de Perdidas y Ganancias , y sus anexos correspondientes al ejercicio económico 2009, así como también el Informe de del Representante Legal de la Compañía en la pone de manifiesto la situación de la empresa.
- Que revisado los Estados Financieros con sus respectivos anexos, así como los soportes contables del 2009, he observado que las pocas transacciones registradas de la compañía demuestran que se acogen a los Principios Generalmente Aceptados de Contabilidad, así como a las buenas Normas de Administración, que las cifras de los estados financieros reflejan la real situación de la empresa y han sido elaboradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Que los Libros y Expedientes de Actas, Acciones y Accionistas, Talonarios de Acciones, Diario General, así como los Comprobantes Contables, son llevados, y conservados con conformidad con la Ley.
- Que como única observación puedo informaros que la conducción del negocio se ha mantenido inactiva es decir sin movimiento por encontrarse en proceso de Liquidación.

Atentamente,


Ing. Com. Lester Raúl Villao Villao
COMISARIO

